



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29
Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)
Tel/Cel: 2210357 - 3001800814

Informe de estados correspondiente a: 27 de noviembre de 2023

ESTADO N. 144

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2010-00012-00	EJECUTIVO	Banco Popular S.A.	Juan Carlos Duque Mondragón	Auto declara desistimiento tácito	24/11/2023	Clic aquí
764004089001-2012-00082-00	EJECUTIVO	Banco Popular S.A.	Hernando Buenaventura Hernández	Auto declara desistimiento tácito	24/11/2023	Clic aquí
764004089001-2014-00028-00	EJECUTIVO	Cooperativa Génesis "COGENESIS"	Andrés Fabián y Marco Antonio Acevedo Valencia	Auto declara desistimiento tácito	24/11/2023	Clic aquí
764004089001-2014-00075-00	EJECUTIVO	José Alberto López Vidal	Gabriel De Jesús Ocampo	Auto declara desistimiento tácito	24/11/2023	Clic aquí
764004089001-2018-00181-00	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Edward Adolfo Quintero Londoño	Auto pone en conocimiento	24/11/2023	Clic aquí
764004089001-2023-00176-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto ordena emplazamiento	24/11/2023	Solicitar al correo

764004089001- 2023-00184 -00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto ordena emplazamiento	24/11/2023	<u>Solicitar al correo</u>
764004089001- 2023-00197 -00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto ordena emplazamiento	24/11/2023	<u>Solicitar al correo</u>

* Con reserva

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **1c06f2f746746ac999b42b73bbd8f90a2a5b90e4dbcf5c8f226618d32705720b**
Documento generado en 24/11/2023 02:46:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>